Código de verificación : 8dbc5fec65d99ef0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8dbc5fec65d99ef0

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

DECRETO Número CAB/2022/8670 de fecha 16/11/2022

Referencia:	**2022/00001806E**
Asunto:	**(PICOS 20-24) MEJORA DEL TRAMO DE LA CARRETERA FV-618, DESDE CARDÓN HASTA SU ENCUENTRO CON LA FV-605**

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

Servicio de Infraestructuras
Nº Expte.: 2022/00001806E
Ref.: FMR/jms

PRIMERO. Mediante acuerdo Plenario, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, se acordó aprobar el PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA 2020-2024 (PICOS 2020-2024).

La aprobación del citado Plan y su aceptación por los Ayuntamientos habilita y faculta al Cabildo Insular de Fuerteventura para la contratación de los proyectos y la ejecución de las actuaciones, a través de los procedimientos regulados en la legislación de contratos del Sector Público.

Durante las comisiones de seguimiento del Ayuntamiento de Pájara y del Ayuntamiento de Tuineje se ha acordado incluir, entre otras, la siguiente actuación: *Mejora del tramo de la carretera FV-618 desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605* con presupuesto total incluyendo IGIC de 957.917,34 euros.

SEGUNDO. Mediante diligencia se incorpora al expediente con referencia 2022/00001806E el enlace para acceder al proyecto técnico de la citada actuación, recibido en esta Administración el 21 de diciembre de 2.017 con registro de entrada número 2017/11649, remitido por parte del Ayuntamiento de Pájara, e informada la supervisión de este proyecto técnico por D. Óscar Rodríguez Hernández (ingeniero técnico de obras públicas) en sentido favorable.

TERCERO. Con fecha 15 de febrero de 2.022 y registro de salida número 2022002819 se solicita trámite de cooperación interadministrativa al Ayuntamiento de Pájara para la viabilidad urbanística del proyecto y la puesta a disposición del suelo municipal para realizar la actuación. Con fecha 21 de marzo de 2.022 y registro de entrada número 2022008693 se recibe el trámite de cooperación interadministrativa y la puesta a disposición del suelo municipal.

CUARTO. Con fecha 15 de febrero de 2.022 y registro de salida número 2022004972 se solicita trámite de cooperación interadministrativa al Ayuntamiento de Tuineje para la viabilidad urbanística del proyecto y la puesta a disposición del suelo municipal para realizar la actuación. Con fecha 28 de julio de 2.022 y registro de entrada número 2022027240 se recibe el Decreto número 1520/2022 del Ayuntamiento de Tuineje que resuelve: "(…) Informar la VIABILIDAD para el proyecto denominado "(PICOS 20-24) MEJORA DEL TRAMO DE LA CARRETERA FV-618, DESDE CARDÓN HASTA SU

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446661015072 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 8dbc5fec65d99ef0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8dbc5fec65d99ef0

CABILDO DE FUERTEVENTURA

ENCUENTRO CON LA FV-605", con Ref. Expte. Cabildo: 2022/00001806E (…)". La resolución municipal no se pronuncia sobre la puesta a disposición del suelo.

QUINTO. Con fecha 6 de mayo de 2.022 y registro de entrada número 2022015102 consta presentada la revisión 01 del proyecto técnico de Mejora del tramo de la carretera FV-618 desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605", términos municipales de Pájara y Tuineje, con los precios y normativa actualizados a 2022. Vista la situación cambiante del mercado al alza se observa una subida desde la fecha de la revisión (en abril de 2022) hasta la fecha actual en los materiales de mezclas bituminosas por lo que se procedió a elaborar una adenda al proyecto para actualizar el precio de dichos materiales de cara a la adjudicación del contrato de obras arrojando un incremento del presupuesto base de licitación de 42.529,80 euros (IGIC incluido).

SEXTO. Consta informe técnico del área de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura emitido el 10 de junio de 2.022 que informa favorablemente el proyecto "Mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605" con arreglo a una serie de condicionantes.

SÉPTIMO. En relación a las afecciones ambientales consta resolución número CAB/2022/8372 de fecha 10 de noviembre de 2.022 de la consejera del área insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Ambiental en relación a la incidencia ambiental de la actuación estableciendo que no es previsible, como consecuencia de la ejecución de este proyecto, causar efectos negativos apreciables sobre los objetivos de conservación de la ZEC Montaña Cardón, ni del Monumento Natural Montaña Cardón, siempre y cuando se cumplan una serie de condicionantes.

OCTAVO. Consta en el expediente informe técnico de supervisión de carácter FAVORABLE, de fecha 15 de noviembre de 2022 emitido por el Arquitecto de Infraestructuras, D. Félix J. Montelongo Reyes para la aprobación del proyecto técnico denominado "Ejecución de la mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605".

En base a todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha 19 de marzo de 2021, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde a la Presidencia de esta Corporación en los siguientes términos,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

a) Aprobar el Proyecto de ejecución denominado "**Ejecución de la mejora del tramo de la carretera FV-618, desde Cardón hasta su encuentro con la FV-605**" a desarrollar en el ámbito municipal

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446661015072 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 8dbc5fec65d99ef0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8dbc5fec65d99ef0

de Pájara y Tuineje, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Manuel Soto Évora (Colegiado nº 3.971), con un plazo de ejecución de diez (10) meses, y con un presupuesto que asciende a la cantidad de un millón seiscientas setenta y dos mil cuarenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (1.672.047,45 €) incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ciento nueve mil trescientos ochenta y seis euros con veintiocho céntimos (109.386,28 €).

b) Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 16/11/2022 a las 17:29:54
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 16/11/2022 a las 17:29:57 por:
SELLO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446661015072 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do